



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.3/1995/17/Add.1  
23 de diciembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA  
28º período de sesiones  
27 de febrero a 3 de marzo de 1995  
Tema 11 del programa provisional\*

### ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES

Informe sobre las estadísticas demográficas, sociales y de la migración

Informe del Secretario General

#### RESUMEN

El presente documento contiene más información sobre las estadísticas de la mujer y sobre las estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías, con inclusión de las recomendaciones de una reunión de expertos sobre el desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías, organizada por las Naciones Unidas en Voorburg (Países Bajos), del 7 a 11 de noviembre de 1994 (anexo).

Al final de cada capítulo se enuncian temas de deliberación (párrafos 6 y 17).

---

\* E/CN.3/1995/1.  
94-51572

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ESTADÍSTICAS DE LA MUJER .....	1 - 6	3
II. ESTADÍSTICAS SOBRE DEFICIENCIAS, INCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS .....	7 - 17	5
<u>Anexo.</u> Recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías .....		9

## I. ESTADÍSTICAS DE LA MUJER

1. Los objetivos principales del programa de estadísticas de la mujer, de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, consisten en introducir mejoras a largo plazo en la compilación de datos, métodos y conceptos estadísticos que son necesarios para poder efectuar un examen cuantitativo imparcial y un análisis de la situación de la mujer, de la igualdad en general, y de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En 1994-1995 los principales objetivos y actividades concretos del programa son los siguientes:

a) Publicación de la segunda edición de Situación de la mujer en el mundo: Tendencias y estadísticas, en calidad de principal documento oficial de antecedentes para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (que se va a celebrar en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995). Esta publicación se prepara con fondos del Departamento de Información Pública y de la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría de las Naciones Unidas; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP); el Programa Mundial de Alimentos (PMA); el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

b) La difusión y promoción de la segunda edición de Situación de la mujer en el mundo como publicación de las Naciones Unidas con una audiencia mundial sustancialísima y con grandes posibilidades en materia de venta. Hasta noviembre de 1994 se habían vendido unos 22.000 ejemplares de la primera edición 1/ en todos los idiomas y se habían distribuido otros 4.000 ejemplares entre los usuarios gubernamentales oficiales;

c) La difusión y promoción de la versión recientemente actualizada de Indicadores y Estadísticas sobre la Mujer (WISTAT) en disco compacto de memoria fija y en disquete y en las redes de acceso público en régimen de conexión directa. El desarrollo de la base de datos WISTAT ha recibido el apoyo del FNUAP; en la actualidad se utiliza ampliamente esa base de datos y se la reconoce como la fuente de datos internacionales que es, con mucho, la más amplia y la más autorizada de las fuentes disponibles en materia de investigaciones, análisis y estadísticas de la mujer en los planos nacional, regional e internacional;

d) La publicación de una guía técnica para la preparación de informes sobre estadísticas nacionales de la mujer, y la prestación de apoyo técnico a los programas nacionales y subregionales de capacitación en dicha esfera, mediante asistencia para dar cursos prácticos de capacitación en el desarrollo de programas y publicaciones sobre estadísticas de la mujer nacionales así como para colaborar con otros organismos e instituciones en la elaboración de otros materiales de capacitación;

e) El suministro de información estadística para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer cuando se examinen cuestiones relativas a las estadísticas de la mujer en el proyecto de bosquejo de plataforma de acción, incluida la participación en el desarrollo de dicho proyecto mediante la

/...

colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer, la colaboración con los grupos de trabajo en las sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia y la colaboración en las reuniones de grupos de expertos, así como la cooperación con carácter ad hoc con organizaciones no gubernamentales y representantes nacionales. Las cuestiones de que hay que ocuparse incluyen la forma de mejorar más los métodos y conceptos estadísticos; los programas de análisis, compilación y difusión de datos en los planos nacional, regional e internacional; la medición y evaluación del trabajo no remunerado; la elaboración de cuentas paralelas a las cuentas nacionales sobre la contribución económica de la mujer 2/; la medición y compilación de datos en la esfera de la contribución económica de la mujer al sector no estructurado, y la determinación y supervisión de los derechos de la mujer;

f) La coordinación de estadísticas de la mujer en el sistema estadístico mundial mediante el desarrollo de productos estadísticos coordinados e integrados para evitar duplicaciones e incoherencias en la labor de obtención y compilación de datos, y la colaboración con una extensa gama de usuarios para que esos procedimientos y datos estén en formatos que sean fáciles de utilizar y ampliamente disponibles.

2. Las extensas investigaciones, la recopilación de datos y el análisis preliminar para la preparación de la segunda edición de Situación de la mujer en el mundo: Tendencias y estadísticas quedaron finalizados en gran parte a mediados de 1994. Las conclusiones se volvieron a examinar junto con los organismos patrocinadores en el segundo semestre de 1994 y se prevé que la segunda edición aparecerá finalmente en todos los idiomas a mediados de 1995. Esta nueva edición contendrá capítulos sobre población, familias y hogares domésticos; población y medio ambiente; salud; ciencia de la educación y medios de información; y trabajo y poder. Su presentación y análisis se han estudiado cuidadosamente para tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (véase A/CONF/171/13 y Add.1). La segunda edición ofrecerá estadísticas nuevas e innovadoras en esferas como la mujer y las cuentas nacionales, la mujer en las ciencias y los medios de comunicación, y la mujer en puestos de poder.

3. La segunda actualización general de Indicadores y Estadísticas sobre la Mujer (WISTAT), efectuada con apoyo del FNUAP, quedó finalizada en agosto de 1994 en estrecha cooperación con las comisiones regionales. WISTAT constituye la principal fuente de datos de Situación de la mujer en el mundo, y se presenta en disquete y en disco compacto de memoria fija para que se pueda utilizar en los análisis e investigaciones independientes efectuados en los planos nacional, regional e internacional.

4. El manual de uso nacional que está preparando la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre la forma de compilar y organizar estadísticas sobre cuestiones de la mujer y sobre la forma de presentar cuadros y diagramas y de redactar análisis cuantitativos, se finalizará y publicará en forma de proyecto en el otoño de 1994, y se publicará en forma final en 1995. La labor para la preparación del manual cuenta con el apoyo del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, que es un órgano de coordinación que incluye al UNICEF, el PNUD, el UNIFEM, el FNUAP, el PMA y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). El proyecto que se está desarrollando en el Grupo Consultivo Mixto de Políticas acerca de las estadísticas de la mujer constituye una

/...

respuesta a las repercusiones de la publicación Situación de la mujer en el mundo, así como a la necesidad manifestada por muchos países, que quisieran que se les ayudara a producir informes análogos sobre las estadísticas nacionales de la mujer, en particular a la luz de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

5. Se han celebrado tres cursos prácticos sobre estadísticas de la mujer utilizando los materiales preparados para el manual (en Botswana, en agosto de 1993, patrocinado por el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI), en Marruecos, del 13 al 17 de diciembre de 1993, patrocinado por el INSTRAW; y en Tailandia, en enero de 1994, patrocinado por el OSDI y el UNIFEM). El mismo proyecto presta apoyo también a iniciativas encaminadas a preparar publicaciones a nivel nacional para dos países, análogas a Situación de la mujer en el mundo, así como para toda la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO). Además, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas está prestando asistencia a varios países para que preparen informes sobre estadísticas de la mujer en relación con proyectos estadísticos en curso, por ejemplo en Kenya y en Bangladesh.

6. La Comisión de Estadística quizá desee:

a) Tomar nota de los progresos conseguidos en la preparación de documentación estadística para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, incluida la preparación de la segunda edición de Situación de la mujer en el mundo: Tendencias y estadísticas;

b) Formular observaciones sobre la viabilidad y la conveniencia de adaptar el concepto de colaboración y analítico que se adoptó para la preparación de Situación de la mujer en el mundo a otras publicaciones estadísticas nacionales e internacionales en diversas esferas sociales;

c) Formular observaciones sobre la conveniencia y la utilización de una clasificación de actividades para su uso en las estadísticas sobre el empleo del tiempo, en particular para medir la aportación de la mujer y del hombre a la economía y al trabajo. Quizá la Comisión desee examinar también la propuesta de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas de que se prepare un proyecto de clasificación en esa esfera a título experimental, como base para efectuar más estudios e investigaciones especiales.

## II. ESTADÍSTICAS SOBRE DEFICIENCIAS, INCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS

7. La labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas acerca del desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías ha seguido efectuándose en dos esferas principales:

a) Elaboración de normas y métodos estadísticos para la compilación de datos y la preparación de indicadores mundiales;

b) Producción de estadísticas y de indicadores de discapacidad.

8. Por lo que se refiere a la primera esfera, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas convocó la reunión del Grupo de Expertos de

/...

las Naciones Unidas sobre el desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías, que se celebró en Voorburg (Países Bajos) del 7 al 11 de noviembre de 1994 con el patrocinio de la Oficina Central de Estadística de los Países Bajos; la finalidad de la reunión consistía en a) examinar las normas y los métodos de acopio de datos sobre discapacidad, y b) preparar, sobre la base de los resultados de dicho examen, un conjunto de principios rectores para su utilización en censos, encuestas y sistemas de registro. En la mencionada reunión, el Grupo de Expertos examinó un proyecto de manual sobre métodos de censos y encuestas para el desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías. El Grupo de Expertos reconoció que se había producido un incremento de la demanda de estadísticas nacionales e internacionales relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías como resultado de la voluntad de los gobiernos de todo el mundo de preocuparse más de los derechos, el bienestar y la salud de las personas con deficiencias, incapacidades o minusvalías. El Grupo de Expertos estimaba que, puesto que en la actualidad eran numerosos los programas y las políticas gubernamentales relativos a deficiencias, incapacidades y minusvalías, se dejaba sentir una necesidad aun mayor de que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas ofreciera dirección y orientación en el contexto del incremento de atención que suscitaban las estadísticas sociales. Como las estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías constituían una nueva esfera en expansión del desarrollo estadístico, el Grupo de Expertos pidió que sus recomendaciones, que figuran en el anexo del presente informe, fueran presentadas a la Comisión de Estadística para que las examinara en su próximo período de sesiones.

9. El Grupo de Expertos prestó especial atención a la utilización por los países de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Incapacidades y Minusvalías, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como al proceso de revisión que estaba teniendo lugar en la OMS. Por esa razón se había pedido que la reunión del Grupo de Expertos precediera a la segunda reunión internacional de la OMS para la revisión de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Incapacidades y Minusvalías (Voorburg (Países Bajos), 14 a 18 de noviembre de 1994).

10. Con anterioridad a la reunión del Grupo de Expertos, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Centro de Colaboración de América del Norte del Centro Nacional de Estadísticas sobre la Salud de los Estados Unidos habían organizado conjuntamente una reunión internacional sobre el examen científico de las aplicaciones de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Incapacidades y Minusvalías, que tuvo lugar en St. Michaels (Estados Unidos de América) del 31 de mayo al 3 de junio de 1994. La finalidad de esta reunión era examinar el manual propuesto sobre métodos de encuesta y censos para el desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías antes de que lo examinara el Grupo de Expertos.

11. En el contexto de las actividades de 1993 se elaboraron indicadores mundiales para la Tercera Vigilancia de los Progresos de la Aplicación de las Estrategias de Salud para Todos, que todos los Estados Miembros utilizarán en el plano nacional, con inclusión de un indicador de la discapacidad elaborado conjuntamente por la OMS y la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y titulado "Número de personas que presentan uno de los siguientes tipos de discapacidad: visión deficiente, audición deficiente, habla

/...

deficiente, capacidad motriz deficiente, capacidad de aprendizaje, comprensión y memoria deficiente u otro tipo de discapacidad (especificíquese)" (véase WHO/HST/GSP/93.3). El UNICEF y la OMS, en colaboración con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, prepararon un indicador similar para su utilización en la evaluación de los progresos conseguidos con respecto a los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia; el indicador figura en un documento conjunto UNICEF/OMS titulado "Indicadores para Vigilar la Consecución de las Metas Sanitarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia" (véase CS/PROQ/IL/93-072, recomendación No. 8); estos indicadores están recomendados por la OMS y el UNICEF para la supervisión nacional, la gestión de los programas y la presentación de informes internacionales.

12. Por lo que se refiere a la producción actual de estadísticas e indicadores, ha continuado la difusión y utilización de la Base de datos estadísticos de las Naciones Unidas sobre los impedidos (DISTAT). En 1994, consultores de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas prepararon un informe titulado "Un programa de desarrollo humano para los discapacitados: consideraciones estadísticas", que sugiere diversas posibilidades de incluir a las deficiencias, incapacidades y minusvalías en la supervisión de los resultados relativos al desarrollo humano; el informe se basaba en la DISTAT y a su preparación contribuyó la Organización Sueca de la Fundación de ayuda internacional a las personas con discapacidad (SHIA).

13. En Demographic Yearbook-Special Issue: Population Ageing and the Situation of Elderly Persons 3/ se publicó un artículo especial titulado "Estadísticas sobre la discapacidad en estudios sobre el envejecimiento", que presenta datos sobre la discapacidad en función del sexo y la edad correspondientes a 57 países, y que examina sus repercusiones para la formulación de normas y la planificación de programas; su preparación contó con el apoyo del FNUAP.

14. Como contribución al Año Internacional de la Familia, se publicaron estadísticas sobre las personas con discapacidad en 87 países en el Cuadro Estadístico sobre las Familias en el Mundo 4/, con el apoyo del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional de la Familia.

15. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la OMS han preparado un informe para la Quinta Reunión Conjunta de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la OMS sobre estadísticas de salud y Conferencia de Estadísticos Europeos, que trata de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Incapacidades y Minusvalías y el desarrollo de estadísticas sobre personas con minusvalías (CES/AC.36/51) (EURO/ICP/HST/157/51). Además, el informe sobre el Seminario Internacional sobre elaboración y difusión de estadísticas sobre personas con minusvalías está ya disponible en francés e inglés 5/; el informe resume las conclusiones de una reunión organizada por Statistics Canada y la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (Ottawa, 13 a 16 de octubre de 1992).

16. En colaboración con la OMS, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas ha preparado un proyecto de manual sobre capacitación en estadística para el desarrollo de estadísticas de discapacidades, preparado especialmente para uso de los directores y planificadores de programas en la elaboración de estadísticas nacionales sobre discapacidades a través de los sistemas de registro, censo y encuestas; el manual será publicado por las

/...

Naciones Unidas en 1994, con el apoyo del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI).

17. La Comisión podría asignar prioridades a las recomendaciones del Grupo de Expertos e indicar la función de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en su ejecución.

#### Notas

1/ Situación de la mujer en el mundo: Tendencias y estadísticas, Documentos estadísticos, Serie K, No. 8 (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.90.XVII.3).

2/ Véase el Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.85.IV.10), cap. IA, párr. 120, y Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento No. 3 (E/1989/21), párr. 141.

3/ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: E.92.XIII.9.

4/ Documentos Estadísticos, Serie Y, No. 7 (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.93.XVII.9).

5/ Publicado por Statistics Canada (Ottawa, 1993).

Anexo

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO DE ESTADÍSTICAS  
RELATIVAS A DEFICIENCIAS, INCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS  
(Voorburg (Países Bajos), 7 a 11 de noviembre de 1994)

A. Recomendaciones generales

1. A raíz del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, que la Asamblea General aprobó el 3 de diciembre de 1982 en su resolución 37/52, y de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que la Asamblea General aprobó el 20 de diciembre de 1993 en su resolución 48/96, cada vez va cobrando más amplitud el reconocimiento de que las estadísticas sobre deficiencias, incapacidades y minusvalías deberían tratar de las cuestiones relativas a la normativa. Los datos sobre deficiencias, incapacidades y minusvalías suelen tener diversas finalidades: vigilancia nacional; supervisión de oportunidades de trabajo; educación; atención médica; vida independiente; evaluación de los regímenes de seguridad social; determinación de las prestaciones de invalidez; establecimiento de prioridades para programas de prevención en la esfera de la atención médica primaria; salud maternoinfantil, y prevención de accidentes. En todas estas esferas se requieren estadísticas sobre deficiencias, incapacidades y minusvalías.

2. La reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías recomienda que se instituya un conjunto de instrumentos uniformes para la medición de encuestas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías de aquí al año 2001, cinco años después de la publicación del manual sobre métodos de encuesta y censos para el desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías que ha sido examinado por el Grupo de Expertos. Para conseguir esta finalidad, debería instituirse un procedimiento continuo que estipule la formulación de nuevos instrumentos comunes, el ensayo y la evaluación de dichos instrumentos, y un acuerdo sobre normas uniformes y su revisión. El proceso que debe seguirse para establecer las normas comunes debe efectuarse en tres etapas: a) formulación de los instrumentos recomendados para su promoción y ensayo en los países interesados; b) ensayo de esos instrumentos y evaluación de la experiencia adquirida con su utilización, y c) formulación de instrumentos uniformes sobre dicha base. Deben establecerse criterios para los ensayos y la evaluación, incluido el ensayo en un número mínimo de países de diferentes continentes mediante encuestas representativas y sobre la base de la utilidad de los resultados para el establecimiento de políticas y planes. El Grupo de Expertos recomienda que, al establecerse normas comunes, en la medida de lo posible se instituya un conjunto mínimo de medidas para cada uno de los instrumentos uniformes. El Grupo de Expertos recomienda también que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas prepare un grupo mínimo de cuestiones relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías presentadas en forma de cuadros, así como cuadros de datos básicos, y que estas cuestiones se difundan para su examen, para continuar su análisis y, por último, para recomendar su utilización entre los países a fin de desarrollar y difundir estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías.

/...

3. El Grupo de Expertos convino en que reviste una importancia vital para todos los países la recopilación de informaciones acerca de la situación de sus poblaciones en materia de deficiencias, incapacidades y minusvalías. Los países que nunca han efectuado encuestas de su población por lo que se refiere a las deficiencias, incapacidades y minusvalías o que no lo hayan hecho recientemente, deben considerar la posibilidad de incluir dichas cuestiones en su próximo censo o de iniciar una encuesta sobre el particular. La frecuencia de la compilación de datos mediante la utilización de encuestas va desde las actividades efectuadas a título especial o en determinadas ocasiones únicas hasta las actividades continuas (siempre sobre el terreno), según la frecuencia con que se necesiten datos para la información básica demográfica y sobre la población, la planificación de servicios y la normativas general en materia de cuestiones sociales y de salud.

4. El cuestionario de censo utilizado para el recuento completo de la población no debe ir excesivamente cargado con preguntas especializadas detalladas sobre deficiencias, incapacidades y minusvalías o sobre cualquier otra cuestión. El Grupo de Expertos recomienda que, si la finalidad de incluir en un censo cuestiones relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías es estimar su tasa de prevalencia, entonces debería utilizarse una lista amplia pero concisa de dichas cuestiones, y que se enuncie la labor encaminada a preparar dicha lista amplia pero concisa y a efectuar estudios sobre la validez de las listas propuestas. Las listas deben ser aplicables a los niños (quizás a los que hayan rebasado una edad mínima), a la población en edad laboral y a las personas de edad. En los censos puede incluirse una pregunta concebida en términos generales acerca de las deficiencias, incapacidades y minusvalías a fin de identificar las posibilidades y la conveniencia de efectuar una encuesta complementaria más detallada. Ese tipo de preguntas preliminares de ámbito amplio y de carácter no específico deben redactarse con un alto grado de sensibilidad y pueden ser relativamente poco específicas, y no deben utilizarse para estimar la prevalencia de las deficiencias, incapacidades y minusvalías; la encuesta complementaria puede contener un grupo detallado de cuestiones encaminadas a identificar los diversos tipos de deficiencias, incapacidades y minusvalías. La pregunta que se utiliza en algunos censos para incluir las deficiencias, incapacidades y minusvalías como explicación de que una persona sea inactiva desde el punto de vista económico, no es útil para estimar las tasas de prevalencia correspondiente a la población total.

5. Debe estimularse a los países que han compilado datos sobre deficiencias, incapacidades y minusvalías para que procesen dichos datos y difundan sus resultados. Debe recurrirse a cursos prácticos y seminarios nacionales sobre estadística para mentalizar mejor a los sectores gubernamentales y normativos acerca de la utilidad de las estadísticas sobre deficiencias, incapacidades y minusvalías para la formulación de políticas, la planificación de programas y su ejecución.

6. En la planificación de encuestas, la elaboración de cuestionarios y el examen de aspectos éticos y de estrategias en materia de terminología y de ejecución, así como en la planificación de relaciones públicas y de campañas de educación acerca de las finalidades de las encuestas, es esencial consultar a las organizaciones de personas con discapacidad y a otras organizaciones interesadas que se ocupen de la cuestión de las deficiencias, incapacidades y minusvalías. Se debería pedir a las personas con incapacidades, a las personas

/...

que las representan y a otras personas al corriente de la situación, como por ejemplo los familiares y los que las cuidan, que describan su experiencia en materia de deficiencias, incapacidades y minusvalías de forma que puedan tenerse en cuenta dichas experiencias al planificar las preguntas que deben formularse en la encuesta.

B. Clasificación Internacional de Deficiencias,  
Incapacidades y Minusvalías

7. Para poder elaborar un marco común, debe estimularse a los servicios encargados de realizar censos y encuestas a que utilicen la Clasificación Internacional de Deficiencias, Incapacidades y Minusvalías de la OMS como referencia estándar; también debe estimularseles a que utilicen los conceptos expuestos en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, concretamente los que se refieren a las finalidades de prevención, rehabilitación e igualdad de oportunidades. El marco común representado por el uso combinado de la Clasificación Internacional y del Programa de Acción Mundial ofrece un vínculo conceptual entre las políticas encaminadas a reducir las deficiencias, las incapacidades y las minusvalías y las tres finalidades principales, que son la prevención, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades, con lo cual las medidas adoptadas abarcarán una amplia gama de cuestiones de investigación y normativas referentes concretamente a las deficiencias, incapacidades y minusvalías.

8. Hay una relación paralela y dependiente entre las decisiones internacionales adoptadas en relación con el desarrollo de directrices estadísticas para el estudio de las deficiencias, incapacidades y minusvalías (que en lo adelante se denominarán estadísticas DIM), por una parte, y las nuevas actividades de desarrollo y utilización de la Clasificación Internacional, por la otra. El Grupo de Expertos observa con satisfacción la colaboración y coordinación establecidas entre la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la OMS, que han promovido el acuerdo entre planificadores de censos y encuestas y los grupos que se ocupan de la revisión de la Clasificación Internacional; el Grupo de Expertos recomienda que prosiga dicha coordinación. Todas las conclusiones y recomendaciones referentes a las clasificaciones y conceptos de la Clasificación Internacional quedarán subordinadas a las modificaciones y los acuerdos de carácter general que tengan lugar durante el proceso de revisión de la Clasificación Internacional.

9. El Grupo de Expertos recomienda también la elaboración de directrices para la determinación de la gravedad; de listas de selección para su uso en el establecimiento de códigos y la presentación de datos de los censos y encuestas nacionales referentes a las DIM; y un acuerdo general sobre la elaboración y utilización de indicadores sencillos, comparables y fiables e instrumentos de encuesta referentes a las DIM para las actividades nacionales e internacionales de supervisión.

10. No se ha llegado a un acuerdo sobre un término general que describa la esfera de las estadísticas sobre DIM o la población de personas analizadas en las encuestas, sea porque padecen una deficiencia o incapacidad, sea porque sufren algún tipo de minusvalía. El Grupo de Expertos recomienda que esta cuestión vuelva a examinarse en el proceso de revisión de la Clasificación

/...

Internacional de la OMS, para que se decida sobre un término general que abarque la esfera de las estadísticas DIM. Mientras no se adopte dicha decisión, los términos empleados deben seguir refiriéndose concretamente a determinadas deficiencias, incapacidades y minusvalías.

C. Métodos de compilación de datos: utilización de encuestas nacionales

11. Como forma de desarrollar estadísticas sociales y de salud sobre DIM con eficacia en función del costo, las encuestas en curso o previstas en las esferas demográfica, de los hogares y de la salud deben incluir materiales en materia de deficiencias, incapacidades o minusvalías a intervalos regulares.

12. Las encuestas efectuadas por grupos ofrecen también una buena oportunidad para obtener información sobre las tasas de transición entre las diversas fases de las DIM, en particular la incidencia de la incapacidad y la tasa de recuperación en caso de incapacidad. Esa información es importante para estudiar los efectos dinámicos de las DIM en una población (por ejemplo, utilizando técnicas a base de tablas de vida de fase múltiple) y para la planificación de servicios. El intervalo de tiempo entre dos series de encuestas debe ser superior a la duración mínima de las DIM, pero lo más corto que sea posible; un intervalo óptimo sería de 1 a 2 años.

13. En el contexto del incremento de las actividades desarrolladas a nivel internacional y supranacional en relación con cuestiones de salud pública, los países deberían esforzarse por cooperar en las encuestas sobre DIM que ya se hallen en la fase de planificación.

D. Comprobación de la validez y la fiabilidad de los resultados

14. Las oficinas nacionales de estadística y otros organismos han efectuado un volumen sustancial de investigaciones sobre la evaluación de las conclusiones obtenidas, incluidos estudios sobre la validez y la fiabilidad de los resultados. El Grupo de Expertos pide a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que explore los posibles mecanismos que permitirían facilitar una difusión más amplia de esos informes; también recomienda que la División de Estadística prepare un informe conciso que agrupe las conclusiones de esos estudios de evaluación, y que el informe se ponga a disposición de las oficinas de estadística de otras organizaciones interesadas.

15. Grupo de Expertos recomienda también que se efectúen nuevas investigaciones para determinar si los medios relativos a las actividades de la vida cotidiana/actividades instrumentales de la vida cotidiana, como por ejemplo los que utiliza la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), ofrecen medidas más orientadas hacia las incapacidades o más orientadas hacia las minusvalías; esta cuestión tiene repercusiones para la clasificación de la esperanza de vida sin tener en cuenta los factores de actividades de la vida cotidiana/actividades instrumentales de vida cotidiana, y para efectuar comparaciones internacionales de las expectativas de salud derivadas de las medidas relativas a dichos factores.

/...

E. Dispositivos de asistencia/ayuda técnica

15. El Grupo de Expertos pide que los países presten más atención a la compilación y presentación de datos sobre dispositivos auxiliares especiales para la reducción de los efectos de las incapacidades y minusvalías, y que los países utilicen la reciente Clasificación de dispositivos técnicos para personas con discapacidad (ISO 9999). La normalización de los dispositivos de ayuda técnica en las encuestas debe efectuarse a un nivel de generalización que permita que los países especifiquen las tecnologías en una forma que se preste a su disponibilidad, como mínimo con detalles suficientes para poder localizar la norma correspondiente de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Deben proporcionarse cuadros que indiquen la utilización de dichos dispositivos por grupos específicos de personas con DIM, desglosados por edad y sexo. Debe hacerse hincapié también en la elaboración de cuadros normalizados que indiquen la necesidad de contar con dichos dispositivos, y en los productos técnicos de disponibilidad general que sean de utilidad para reducir los efectos de las incapacidades y/o minusvalías mencionadas en la norma ISO 9999. Después de 1995 se podrán obtener en la ISO (Ginebra) las versiones revisadas de la norma ISO 9999 en alemán, francés, inglés, lenguas nórdicas y neerlandés.

F. Causas de deficiencias o incapacidades

17. El Grupo de Expertos acoge con satisfacción las iniciativas de la OMS encaminadas a establecer listas concisas de causas y condiciones implícitas de las DIM para su utilización en instrumentos normalizados para censos y encuestas, indicadas por la OMS en una nota de información (ESA/STAT/CA.47/INF.6). La OMS y la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas deben detallar más esas listas y las condiciones en que se basan, según ha indicado la OMS, en consulta con organizaciones y expertos competentes, haciendo hincapié especialmente en la determinación de la comorbilidad. Esas listas son de particular utilidad para facilitar conocimientos comunes acerca de la planificación de programas en la esfera de la prevención, para la vigilancia de las DIM, y para vincular la supervisión de las enfermedades con las cuestiones relativas a las DIM.

18. Al definir las fases de las DIM, las preguntas de los cuestionarios deben especificar el tiempo mínimo que las DIM han durado o se prevé que van a durar. De no haber razones concretas para elegir otro límite, se recomienda que se utilice como duración mínima o duración prevista el plazo de seis meses; este plazo es suficientemente largo para excluir los períodos de incapacidad a corto plazo debida a enfermedades agudas o a causas externas, pero suficientemente corto para abarcar todos los episodios de incapacidad que duran un plazo considerable de tiempo. Por lo tanto, las preguntas relativas a DIM deben basarse en el supuesto de que las DIM han durado o se espera que duren seis meses. Algunos módulos de cuestionario especifican una duración mínima para el estado de salud correspondiente, y no la fase de las DIM. El Grupo de Expertos recomienda que, en lo posible, la duración mínima se refiera a la fase de las DIM a fin de conseguir la máxima comparabilidad de las subsiguientes estadísticas.

/...

G. Difusión de datos

19. Se anima a las oficinas de estadística a que faciliten fichas de microdatos sobre las DIM para que puedan utilizarlas los demás, debidamente protegidas contra las posibilidades de identificación y establecidas de conformidad con las normas nacionales. Debe responderse con rapidez y sin gastos elevados a las solicitudes especiales de cuadros de datos específicos adicionales. Debe mantenerse la capacidad de facilitar dichos servicios incluso mucho tiempo después de que haya concluido la encuesta. Es necesario que la División de Estadística u otra organización de investigación se encargue de almacenar las fichas de microdatos para usos públicos con miras a su utilización en los análisis comparativos internacionales, teniendo debidamente en cuenta las restricciones en materia de licencia.

20. Las publicaciones y los informes estadísticos sobre DIM deben facilitarse en formatos accesibles a las personas que padezcan DIM; por ejemplo, en caracteres grandes; en Braille; en formatos audiofónicos, con inclusión de casetes audiovisuales; en disquete de computadora en ASCII, y en programas e interfaces de computadora especiales para personas con deficiencias intelectuales.

21. En los informes de las encuestas deben incluirse los cuestionarios en su idioma original, con una explicación que indique en qué forma las variables utilizadas para describir las DIM se derivan de las preguntas de la encuesta; también debería incluirse una tabla de correspondencia que indique de qué forma se relacionan las variables con la Clasificación Internacional (ICIDH).

22. Las descripciones normalizadas de procedimientos de compilación de datos relativos a las DIM deben seguir produciéndose con arreglo a la base de datos DISTAT. A título experimental debe examinarse la posibilidad de facilitar a las oficinas de estadística formularios normalizados para preparar descripciones de su labor de encuesta, para incluirlas en DISTAT. Los formularios normalizados deben recabar detalles sobre las definiciones y los conceptos utilizados, las pautas de investigación, los motivos para efectuar la encuesta, etc.

23. El Grupo de Expertos reconoce la importancia de la reciente elaboración de indicadores de base demográfica sobre la prevalencia de amplios grupos de incapacidades desglosadas por grupos de edad y sexo, cuyo uso se ha recomendado en la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000, de la OMS, y en el programa de supervisión OMS/UNICEF de las finalidades en materia de salud de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Se pide a las divisiones de estadística de las comisiones regionales y a las oficinas regionales de la OMS que ayuden a los países a desarrollar y aplicar dichos indicadores como fuente básica de información sobre las DIM.

24. La comunidad internacional y los gobiernos están prestando atención considerable y cada vez mayor a la elaboración de indicadores mundiales sobre DIM, cuya utilización requiere una labor de coordinación y supervisión por parte del sistema de las Naciones Unidas. Todos los indicadores deben presentarse con las mayores facilidades de utilización posibles, y su texto debe redactarse cuidadosamente para evitar la errónea impresión de que las personas que tienen DIM son inferiores a las demás.

/...

25. Las estimaciones correspondientes a la esperanza de vida sin incapacidad y a la esperanza de vida con discapacidad deben utilizarse como indicadores básicos en las estadísticas de la salud. Las fuentes de las tasas de deficiencia, incapacidad y minusvalía en función de la edad utilizadas para calcular la esperanza de vida con o sin discapacidad deben explicarse claramente, utilizando la terminología de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Incapacidades y Minusvalías.

#### H. Labor futura

26. El Grupo de Expertos recomienda firmemente que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas siga trabajando en relación con estadísticas de las DIM, incluidos sus trabajos en relación con DISTAT y el desarrollo de normas internacionales y su labor para promover los estudios e investigaciones en materia de comparaciones internacionales. Como en todos las partes del mundo los gobiernos han demostrado su creciente voluntad de promover los derechos, el bienestar y la salud de las personas con DIM, se registra una demanda creciente de estadísticas nacionales e internacionales de la discapacidad. Dando muestras de una previsión loable, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas se ha anticipado a esa demanda y ha iniciado la base de datos DISTAT, así como el desarrollo de normas para las estadísticas nacionales e internacionales de las DIM. La División de Estadística ha proporcionado dirección y orientación para facilitar el desarrollo de estadísticas nacionales de DIM. Como los programas y las políticas gubernamentales nacionales sobre DIM son numerosos en la actualidad, ha aumentado aún más la necesidad de la dirección y orientación de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en esa esfera caracterizada por la creciente atención prestada a las estadísticas sociales.

27. En reconocimiento de dicha necesidad, el Grupo de Expertos conviene en que sus miembros deben informar a sus respectivos gobiernos acerca de las contribuciones de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas a las estadísticas nacionales e internacionales de las DIM, y recomendará que sus gobiernos apoyen la continuación de las actividades de la División de Estadística en materia de DIM. En particular, el Grupo de Expertos recomienda que la División de Estadística siga asignando una plantilla básica de personal del cuadro orgánico y personal de apoyo a sus actividades relativas a las DIM.

28. El Grupo de Expertos pide que las recomendaciones anteriores se presenten a la Comisión de Estadística en su próximo período de sesiones. El Grupo de Expertos recomienda también que el proyecto de manual sobre métodos de encuestas y censos para el desarrollo de estadísticas de DIM que ha sido examinado por el Grupo de Expertos, sea publicado por las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales en 1995, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Grupo de Expertos, para su utilización por las oficinas de estadística y las organizaciones de investigación como principios y directrices para la labor estadística en materia de DIM en la realización de censos y de encuestas por hogares y para la compilación de registros administrativos.

-----